

DECRETO N°

582

TEMUCO,

01 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta entregada con fecha 25 de Enero de 2013, de don J. Patricio Medina Morales, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulen Ltda., donde solicita aceptar **Boleta de Garantía a la Vista N° 0090305 por 5.867,00 U.F.**, del Banco BBVA tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "**Garantizar las obras de Urbanización y Subdivisión camino a Botrolhue N° 03400, Fundo La Estampilla, de acuerdo a Carpeta de Subdivisión N°59/10**".
- 3.- El Decreto N° 116 de fecha 17 de Enero de 2012 que acepta **Boleta de Garantía N° 0072327** del Banco BBVA a fin de "**Garantizar las obras de Urbanización y Subdivisión camino a Botrolhue N° 03400, Fundo La Estampilla, de acuerdo a Carpeta de Subdivisión N° 59/10**".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía a la Vista N° 0090305 por 5.867,00 U.F.**, del Banco BBVA tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulen Ltda., RUT: 78.363.570-4** a fin de "**Garantizar las obras de Urbanización y Subdivisión camino a Botrolhue N° 03400, Fundo La Estampilla, de acuerdo a Carpeta de Subdivisión N° 59/10**" y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N° 3, con vencimiento al 27 de Abril de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la **Boleta de Garantía N°378925-5 del Banco de Chile de fecha 09 de Diciembre de 2011, por un valor de 918,82 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria El Olmo S.A., RUT: 79.686.750-7 a fin de "**Garantizar la Urbanización correspondientes a las áreas verdes de la Etapa II, Proyecto Barrio Las Encinas, Carpeta de Loteo N° 31/2007**", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 359006-2 de mismo banco y por igual valor.
- 4.- Otórgase un plazo hasta el día 27 de Marzo de 2013, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto N°2 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión N° 59/10
- Sr. Patricio Medina Morales – Inmob. E Invers. Cerro Maulén.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



554828



Temuco, 25 de Enero 2013.

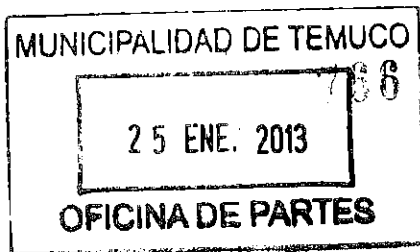
Señor
Marcelo Bernier Richter
Director de obras
Municipalidad de Temuco
Presente

Ref.: Canje Boleta de garantía para Garantizar
Obra carpeta de Subdivisión N° 59/10.-

De nuestra consideración.

Por medio de la presente hacemos llegar a Usted, Boleta de Garantía N° 0090305 Banco BBVA por un monto de UF 5.867.00, con vencimiento el 27 de Abril 2013, para realizar canje de la Boleta de Garantía N° 0072327 de banco BBVA con vencimiento el 26 de Enero 2013 por el mismo monto entregada a la Municipalidad de Temuco con carta de Fecha 10 Enero de 2012.

Le saluda Atentamente.



554345

Inmobiliaria e Inversiones
Cerro Maulén Ltda.
RUT. 78.388.570-4
Aldunate 88 - Temuco

J. Patricio Medina Morales

Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulén Limitada

Boleta Original
en poder DOM - RUC

25/1/13

Aldunate 881 - Mesa Central: Fono (45) 293700 - Fax (45) 293719 - Temuco - Chile
E-mail: constructoranualartymedina@123.cl

www.inmobiliariacerromaulen.cl

BBVA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE.

UF 5.867,00

BOLETA DE GARANTIA

504-840

69

EXPRESADA EN UF
06

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

TEMUCO , 24 de ENERO de 2013

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, PAGARA A MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LA SUMA DE CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE COMA CERO***** UNIDADES DE FOMENTO, QUE AL DIA DE HOY ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE***** PESOS MIL, SEGUN DEPOSITO QUE HA QUEDADO EN ESTA OFICINA.

PAGADERA A LA VISTA/SIN INTERESES

BOLETA DE GARANTIA TOMADA POR INMOBILIARIA E INVERSIONES CERRO MAULEN

RUT 78 363 570-4

PARA GARANTIZAR DETALLE AL DORSO

VENCIMIENTO 27/04/2013

ENTRADA

OFICINA SUB GERENTE GRANDES EMPRESAS

DIRECCION CALLE ANDRES BELLE 490

SERIE 0090305

NO ENDOSABLE

CHRISTIAN ALBERTO ANCOA BOZZO
Sub. Gerente GranDES
Empresas AFinesas

PEDRO I. ROMERO MAITRE

PII BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE



DECRETO N° 116,3

TEMUCO,
17 ENE. 2012

VISTOS :

- 1.- El Artículo 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", al Administrador Municipal, y en su reemplazo a don Carlos Millar Etti en la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 0072327 del Banco BBVA de fecha 09 de Enero de 2012, por un valor de **UF. 5.867,00** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulén Ltda.**, para **"Garantizar las Obras de Urbanización y Subdivisión Camino Botrolhue N° 03400, Fundo La Estampilla, de acuerdo a la Carpeta de subdivisión N° 59/10"**. Con fecha de vencimiento al 26 de Enero de 2013.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 14 de Febrero de 2011, que acepta la Boleta de Garantía N° 0077658 del Banco BBVA, por el valor de UF. 5.867,00.
- 6.- El Oficio N° 2.395 de fecha 24 de Noviembre de 2011 de la Dirección de Obras Municipales, que remite Aviso de Vencimiento de la Boleta de Garantía, citada en el Punto anterior.
- 7.- El Oficio N° 2.555 de fecha 20 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, que remite Aviso de Cobro de Boleta de Garantía, citada en el Punto N° 5.
- 8.- La Carta de fecha 23 de Diciembre de 2011, enviada por don Patricio Medina Morales, Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulén Ltda., que solicita la renovación de la Boleta de Garantía, citada en el Punto N° 5.
- 9.- El correo de fecha 27 de Diciembre de 2011, dirigido a don Patricio Medina Morales, Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulén Ltda., de la Dirección de Obras Municipales, donde se avisa la autorización de su solicitud de Renovación de la Garantía, citada en el Punto N° 5 y 8.
- 10.- La Carta de fecha 10 de Enero de 2012, enviada por don Patricio Medina Morales, Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulén Ltda., que adjunta la Boleta de Garantía citada en el Punto N° 4.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Aceptase la Boleta de Garantía N° 0072327 del Banco BBVA de fecha 09 de Enero de 2012, por un valor de **UF. 5.867,00** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulén Ltda.**, Rut.: 78.363.570-4, para **"Garantizar las Obras de Urbanización y Subdivisión Camino Botrolhue N° 03400, Fundo La Estampilla, de acuerdo a la Carpeta de subdivisión N° 59/10"**. Con fecha de vencimiento al 26 de Enero de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva las Boletas de Garantías, que se aceptan mediante el presente Decreto, si las Obras referidas en el Visto N° 4, no se encuentran totalmente ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de las Boletas referidas.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 0077658 del Banco BBVA, tomada por **Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulén Ltda.**, Rut.: 78.363.570-4 a favor de la Municipalidad de Temuco, por el valor de **UF. 5.867,00**, por haber sido reemplazada por otra Boleta de Garantía, referida en el Visto N° 4.

DDDoc: 417854



TEMUCO

4.- Otorgase un plazo hasta el día **12 de Diciembre de 2012**, para la Ejecución de las Obras señaladas en el Punto N° 4 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



MBR/EPS/ghz

Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. **Sr. Patricio Medina Morales, Inmobiliaria e Inversiones Cerro Maulén Ltda. (Aldunate N° 881)**
- c.c. **Carpeta Subdivisión N° 59/10**
- c.c. **Archivo Garantías (ghz)**
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Archivo Recepciones
- c.c. **Of. Partes (267)**